

ACUERDO DE CONCEJO N° 048-2019-MDS

Sabandía, 29 de Noviembre de 2019

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Noviembre de 2019, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dr. Vidal Gonzalo Gallegos Pinto, en relación a la solicitud del Comité de la Capilla Inmaculada Concepción de Coripata del Distrito de Sabandía;

CONSIDERANDO:

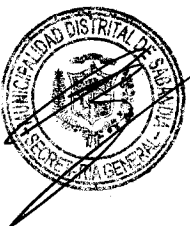
Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 29972, las Municipalidades, son órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, tal como lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que mediante Expediente N° 3321 del 21 de noviembre de 2019, el Comité de la Capilla Inmaculada Concepción de Coripata solicitó que por motivo de cumplirse 25 años de la llegada de la sagrada imagen de la Capilla de Coripata, sea condecorada la misma en el día central de su fiesta, el 08 de diciembre.

Que, el Honorable Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sabandía considera importante rendir homenaje a nuestra Madre Santísima Virgen de la Inmaculada Concepción de la Capilla de Coripata, por su gran amor incondicional a los hijos de nuestro distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 8 del Artículo 9° de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”; y puesto así en consideración del Concejo Municipal Distrital de Sabandía, en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de noviembre de 2019, acordaron por **UNANIMIDAD**, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

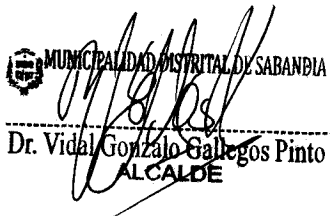


SE ACORDÓ:

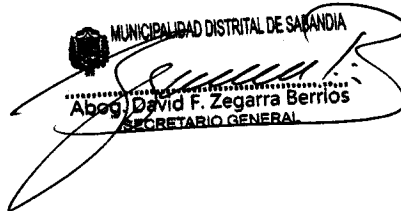
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la condecoración y **otorgar reconocimiento** a nuestra **VIRGEN DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN DE LA CAPILLA DE CORIPATA**, por su invaluable presencia que nos ayuda a fortalecer la fe, en las mentes y el corazón del pueblo de Sabandía.

ARTICULO 2.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y se comunique a las oficinas pertinentes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
Dr. Vidal Gonzalo Gallegos Pinto
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
Abog. David F. Zegarra Berrios
SECRETARIO GENERAL